

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVII

Managua, D. N., Miércoles 7 de Enero de 1953

N.º 5

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Adiciónase al Acápita a) de la Fracción 1, del Plan de Arbitrios del Distrito Nacional Pág. 33

RELACIONES EXTERIORES

Déjase sin efecto un acuerdo 33
 Acéptase una renuncia 33
 Nombramientos 34

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contrato 34

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 35
 Permiso 35

MINISTERIO DE ECONOMIA

Incorporación 35
 Autorización 36

EDUCACION PUBLICA

Concédense unas becas 36
 Créase una Escuela Mixta 36
 Nombramiento 36
 Concédese una pensión 37

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Prorróganse unos Contratos 37
 Permiso 37

AGRICULTURA Y GANADERIA

Acéptase una renuncia 38

DISTRITO NACIONAL

Acéptase una renuncia 38
 Nombramiento 38
 Prorróganse un acuerdo 38

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 38
 Terrenos Municipales 39
 Declaratoria de Heredero 40

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 869

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Primero: Adicionar al Acápita a) de la Fracción 1, del Plan de Arbitrios vigente del Distrito Nacional, reformada por Acuerdo No. 866, del 6 de Diciembre de 1952, que prorrogó sus efectos para este año de 1953, la disposición que dice:

«Los establecimientos a que alude el pá-

rrafo precedente, salvo los especialmente exceptuados, pagarán asimismo, un impuesto del Uno por ciento (1%) sobre el monto de sus respectivas ventas mensual.

Segundo:—El presente acuerdo surte sus efectos desde su publicación en «La Gaceta». Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 5 de Enero de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Relaciones Exteriores

No 84

El Presidente de la República,
 Acuerda:

1º - Dejar sin efecto los Acuerdos No 81 de 1º de Junio de 1950 y No 3 de 6 de Febrero de 1951, por los cuales se nombró a los señores Enrique Marín y Edgardo Prado Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en las Repúblicas de Honduras y El Salvador, respectivamente.

2º—Rendir a los señores Marín y Prado las gracias por los importantes servicios que han prestado a la Nación.

3º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del próximo quince de Enero, en adelante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 109

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Mercedes Sándigo, del cargo de Consejero de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de Cuba, quien pasará a ocupar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el doctor José Mercedes Sándigo, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 86

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor doctor Francisco Urbina Romero Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en San Salvador con jurisdicción en todo el territorio de la República de El Salvador.

2º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del quince de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 85

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor don Edgardo Prado, Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Tegucigalpa, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras.

2º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del quince de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y por otras, Adrián Montes y Luis Raúl Cerna, en actuación personal, cada quién en lo que corresponda, convenimos en el siguiente Contrato:

I

Montes se compromete a transportar, diariamente, toda la correspondencia o piezas postales que le sean entregadas en la administración de Correos de Managua con destino a Santa Sofía, Tecolostote, Juigalpa, San Pedro de Lóvago y Santo Tomás; y tres veces por semana la destinada a La Libertad, Santo Domingo y Mina Jabalí. De igual manera se compromete a transportar la que, con destino a Managua, le sea entregada en los lugares citados. También transportará envíos postales de Villa Somoza y Acoyapa al Campamento «Santa Ana», y viceversa. La correspondencia que Montes transporte con destino a varios lugares del Departamento de Chontales que no estén sobre la ruta Managua-Juigalpa, podrá depositarla en la Oficina Postal de Juigalpa, y allí recibirá la que de los lugares venga hacia Managua.

II

Cerna se compromete a transportar en sus camiones, tres veces por semana, toda la correspondencia postal que le sea entregada en la Administración de Correos de Managua con destino a Las Banderas, Teustepe, Boaco, San José, Santa Lucía y Camoapa. De igual manera se compromete a transportar la que, con destino a Managua, le sea entregada en los lugares citados. El servicio de tres veces por semana, a que alude el párrafo anterior será únicamente para San José, Santa Lucía y Camoapa; pues por lo que respecta a Boaco, Las Banderas y Teustepe, Cerna se compromete a un servicio diario; pero queda facultado para entregar y recibir en Boaco la correspondencia de San José, Santa Lucía y Camoapa.

III

Montes y Cerna se comprometen, cada cual en su caso, a transportar, además, sin aplicación de cobro especial, todos los materiales del servicio de Comunicaciones que sean despachados a cualquiera de los lugares que señala este Contrato, y a permitir que gratuitamente viajen en los vehículos de su propiedad miembros del personal de Comunicaciones que se muevan en diligencias de su cargo.

IV

La correspondencia será entregada a Montes y a Cerna en valijas cerradas y debidamente emplomadas, a fin de que cada uno de ellos sea responsable en lo que le corresponde, ante la Dirección General de Comunicaciones, de cualquier pérdida, extravío o deterioro que no se deba a caso fortuito o a fuerza mayor, debidamente comprobada, y se obligan a indemnizar a los destinatarios perjudicados, de conformidad con las leyes y reglamentos del ramo postal. En conexión con ello, cuidarán de que en invierno sean resguardados los envíos con capas ahuladas de su propiedad. La indemnización de que se ha hecho referencia tendrá efecto previa investigación llevada a cabo por la Dirección General de Comunicaciones.

V

El Gobierno pagará a Montes y a Cerna, por los servicios expresados, un canon mensual de quinientos córdobas (₡ 500.00), que afecta el Título XV, Capítulo III, del Presupuesto General de Gastos de la República 1952/53; siendo entendido que a cada uno de ellos corresponderá solamente la suma de doscientos cincuenta córdobas (₡ 250.00) que recibirá de la Caja de la Dirección General de Comunicaciones. Y como una concesión especial, el Gobierno suministrará servicio telefónico gratuito a la oficina de la Empresa del señor Montes, en Juigalpa.

VI

La Dirección General de Comunicaciones

obligará a los empleados póstales con quienes se conecte este Contrato, a que entreguen las valijas de correspondencia bajo un sistema que no ocasione atraso a los vehículos de las Empresas de los señores Montes y Cerna; también se compromete a prestar a éstos decidido apoyo en caso de que lo requieran, para la más fiel observación de lo aquí estipulado.

VII

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del día de hoy; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos seis tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Adrián Montes.—(f) Luis Raúl Cerna.

No. 149-CC-C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Octubre de 1952.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos,—(f) Camilo López Irías.

Hacienda y Crédito Público

No. 80

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 18 de Diciembre corriente a don Octavio Amplié, Inspector de Zafra, adscrito a la Dirección de Ingresos, en el Ingenio «Santa Rosa», en este Departamento.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de Ciento Noventa Córdobas, (₡ 190.00), los que se tomarán de la Partida respectiva que señale el Presupuesto Gral. Otos. vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Dic. 19/52.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 76

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del diecisiete de Diciembre corriente, a don Humberto Matus, Inspector de Zafra, adscrita a la Dirección de Ingresos, en el Ingenio «San José», en el Departamento de Chinandega.

El nombrado tomará posesión de su car-

go ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Ciento Noventa Córdobas (₡ 190.00), los que se tomarán de la Partida respectiva que señale el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Dic. 17/52. —(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 77

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a don Leonardo Velásquez Gallardo, Tenedor de Libros del Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el Departamento de Chinandega, en lugar del señor Carmen R. Aranda, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Dic. 17/52. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 78

El Presidente de la República,

Vista la solicitud que con fecha 15 de Diciembre corriente, introdujo al Ministerio de Hacienda la señora Francisca v. de Rourk, Agente Fiscal en el Rama.

Acuerda:

Conceder quince días de permiso, con goce de sueldo, a partir del 24 de Diciembre corriente, a doña Francisca v. de Rourk, Agente Fiscal en el Rama, en el Departamento de Zelaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Tenedor de Libros, don Guillermo Hunter, sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Dic. 17/52 (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—Rael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

ACUERDO No. 36

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Incorporar desde esta fecha, a sus funciones de Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía, al doctor Gustavo A. Guerrero, quien ha regresado al país después de haber hecho uso de una beca que en asuntos económicos le otorgó el Fondo Monetario Internacional.

Segundo:—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 27 de 3 de Enero de 1952, por el cual se anexaban las funciones de Jefe del mencionado Departamento al Dr. Jorge A. Montealegre C., Secretario del Consejo Nacional de Economía.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—J. J. Sánchez R., Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Acuerdo No 12
El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Autorizar al señor Alfredo Avilés G., Sub-Jefe del Departamento de Comercio, Industria y Minería, del Ministerio de Economía, para que, con goce de sueldo, pueda dirigirse a Washington, D. C., Estados Unidos de América, a hacer uso de una beca que le ha conferido el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para estudiar programas de desarrollo económico, en el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1953.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) J. J. Sánchez R., Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Educación Pública

No 417

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Conceder beca de interno, al joven José León Mora B., en el Colegio Beato Salomón de la ciudad de León, con la asignación de Cien Córdobas (\$ 100.00) mensuales.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1o. de Julio de 1952, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXX, Inc. «A» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 2 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 418

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Conceder al joven Virgilio Falla, beca de externo, en el Instituto Pedagógico de Managua, D. N., con la asignación de Cuarenticinco Córdobas (\$ 45.00) mensuales.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1o. de Diciembre corriente, imputándose la erogación al Título VIII,

Capítulo XXX, Inc. «A», del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Diciembre 2 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 419

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Conceder beca de interno al señor Andrés Moreno, en el Instituto Nacional de Chinandega, con la asignación de Setenticinco Córdobas (\$ 75.00) mensuales.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del primero de Noviembre recién pasado, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXX, Inc. «A», del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Diciembre 3 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 378

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Crear la Escuela Mixta Rural de «Piedra Pintada No. 2», del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, nombrando como Directora y Profesora de la misma, a la señorita Adela García.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Córdobas (\$ 225.00) que se tomarán del Título VIII, Capítulo XXXIV, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Diciembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 9 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 376

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Ignacio Romero, Policía Escolar de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, en lugar del señor Manuel Sánchez, que cesa.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de Ochenta Córdobas (\$ 80.00) que se tomará del Título VIII, Capítulo XXXV, Inc. «A» del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 15 del Diciembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 407

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Conceder pensión extraordinaria de Trescientos Córdoba (\$ 300.00) mensuales, al Profesor don Porfirio Rocha, conforme Decreto Ejecutivo No. 47, de 10 de Septiembre de 1952, en reconocimiento a los importantes servicios prestados al país, por muchos años, en el Magisterio Nacional.

2o. - El presente Acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 16 de Septiembre de 1952, y la cantidad anteriormente mencionada se tomará de la Partida «Remanentes de la Administración Pública 1952/53», conforme oficio No. 7068, de 10 de Noviembre corriente, en vista de que la partida que señala el referido Decreto Legislativo, corresponde al Capítulo XLIII, del Título VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, el cual tiene detalladas las pensiones legislativas, sin incluir la del Profesor Rocha, que deberá figurar en el Capítulo correspondiente de los futuros Presupuestos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Noviembre de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Fomento y Obras Públicas

No 11—R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento, por el señor Francisco Ambrosio Morales, el día diez y ocho de Diciembre del año de mil novecientos cincuentidos para que se le renueve el Contrato N.º 13—C suscrito con el Gobierno de Nicaragua el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para verificar cortes de madera y cáscara de mangle en la jurisdicción de Estero Real, Golfo de Fonseca, del Departamento de Chinandega,

Resuelve:

Prorrogar por un año más el mencionado Contrato del señor Francisco Ambrosio Morales, con el Gobierno de Nicaragua para efectuar cortes de madera y cáscara de mangle en la jurisdicción de Estero Real, Golfo de Fonseca en el Departamento de Chinandega, comprometiéndose a cumplir con los deberes y obligaciones estipuladas en el Contrato original.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

No 12—R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Mi-

nisterio de Fomento por el señor Francisco Durán, el día veintidos de Diciembre del año de mil novecientos cincuentidos para que se renueve el Contrato N.º 10—C, suscrito con el Gobierno de Nicaragua el día veintitres de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, para verificar cortes de madera y cáscara de mangle, en la jurisdicción de Estero Real, Golfo de Fonseca, del Departamento de Chinandega,

Resuelve:

Prorrogar por un año más el mencionado Contrato del señor Francisco Durán con el Gobierno de Nicaragua, para efectuar cortes de madera y cáscara de mangle, en la jurisdicción de Estero Real y Golfo de Fonseca, del Departamento de Chinandega; comprometiéndose a cumplir con los deberes y obligaciones estipuladas en el Contrato Original.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado de el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

No. 10—R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por los señores Antonio Pérez y Alfonso Barrios, el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuentidos, para que se le renove el Contrato N.º 10—C, suscrito con el Gobierno el día veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para verificar cortes de madera y cáscara de mangle, en jurisdicción de Estero Real, Golfo de Fonseca, Departamento de Chinandega,

Resuelve:

Prorrogar por un año más el mencionado Contrato de los señores Antonio Pérez y Alfonso Barrios con el Gobierno de Nicaragua, para efectuar cortes de madera y cáscara de mangle en la jurisdicción de Estero Real, Golfo de Fonseca en el Departamento de Chinandega, comprometiéndose a cumplir con los deberes y obligaciones estipulados en el Contrato original.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

No 20-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo al señor don Miguel Bermúdez, empleado del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para que pueda dirigirse a los Es-

tados Unidos de Norte América, en vía de salud.

Este permiso empezará a correr del Primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

Agricultura y Ganadería

No 48

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos H. Castillo C., a partir del día último de Noviembre, como Asistente de Veterinaria del Departamento de Veterinaria y Zootecnia del Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

2º—Nombrar al Sr. Luciano García a partir del día 3 de Diciembre del corriente año, Asistente de Veterinario del Departamento de Veterinaria y Zootecnia del Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua, con el sueldo mensual que asigna el Título XI, Capítulo XXI, del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultura y Ganadería. El nombrado tomará posesión de cargo en este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1952.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

Distrito Nacional

No. 340

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el doctor Andrés Murillo h., quien ha estado desempeñando el cargo de Jefe de los Servicios Públicos del Ministerio del Distrito Nacional, ha presentado su renuncia irrevocable ante el señor Ministro del Ramo,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del doctor Murillo h., como Jefe de los Servicios Públicos del Ministerio de Distrito Nacional, a partir del 16 de Enero de 1953.

Segundo: Agradecer al doctor Murillo h. los servicios prestados en el ejercicio del cargo que le había sido confiado, en especial la magnífica organización que hizo de las dependencias puestas bajo su dirección.

Tercero: Anexar las funciones de la Jefatura de los Servicios Públicos, al Ministro

del Distrito Nacional, a partir del dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

No. 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: A partir del primero de Enero de adelante, nombrar Contralor de Bienes del Distrito Nacional al señor Edgar Saborío en reposición del señor Mario Cerna.

El nuevo nombrado devengará el sueldo mensual que le asigna el Acuerdo Número 339 de Diciembre de 1952.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—A. Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

No. 341

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Prorrogar para el próximo año de 1953 el Acuerdo Ejecutivo del Primero de Enero de 1952, por el cual se aprueba el Acuerdo No. 416 del Ministerio del Distrito Nacional que contiene el Presupuesto General de Gastos para 1952.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—A. Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

No 3449

El señor Filuncio Zelaya, solicita título supletorio de un cerramiento que posee en el sitio de El Palmar de esta jurisdicción, como de cien manzanas más o menos, acotado con cercos de alambre, piedra y madera propias, partes del oriente, sur y occidente y de Justino Betanco por el norte, con dos casas de tejas, una de ocho varas de largo, siete de ancho y cuatro corredores, y la otra de seis varas por cada lado, cultivado una parte con maíz, millón, guineos y zacate artificial, limitado: oriente, propiedad de Carlos Osorio; occidente y norte, propiedad de Justino Betanco; y sur, del mismo Betanco y Juan Castellón.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo en término de ley.

Juzgado Local.—Limay, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srio. 4066 3 1

No 3458

Eudilia Ríos, se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa frente a la Plaza de la Parroquia de este pueblo. El solar mi-

de veintiuna varas de frente por treinta de fondo, la casa de pared, mide ocho varas de largo, por seis de ancho. Estos linderos: norte, calle enmedio, solar y casa Hilario García; sur, solar de Serafín Vallejos; oriente, solar y casa Municipal; y occidente, calle enmedio, casa y solar Gregorio Ríos.

Valor doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil.—Jicaral, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Baldomero Hidalgo.—J. A. Corrales M., Srío.

4068 3 1

No 3457

Juana Blandón, solicita título supletorio casa y solar ubicados paraje El Quebracho sitio Santa Cruz esta jurisdicción, midiendo el solar como diez varas frente por ocho fondo; lindante conjunto: oriente, predio Mónica Valdivia y camino real; occidente, predio Mónica Valdivia y camino real; norte, predio de Víctor Valdivia, camino enmedio; y sur, predio de la citada Mónica Valdivia. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local.—Estelí, diez y siete Diciembre mil novecientos cincuenta y dos.—Asiselo Outiérriz.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío.

4069 3 1

No 3447

José Liborio Ramírez, solicita título supletorio, predio urbano ubicado barrio del Calvario, limitado: oriente, norte y sur, predio de Juan Callejas; y poniente, calle enmedio predio de Petrona Ramos.

Húbola de Jesús Palma.

Estímalo doscientos córdobas.

Pretendientes derecho dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Chinandega, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Pérez Jarquín, Srío.

4070 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 3376

Joaquina Herrera Portillo, pide donación solar urbano: oriente, Luis Florián, Emilia Outierrez, salida Amacopán; norte, monte inculto, río Coco; sur, Simeón Herrera.

Quien se considere con derecho, opóngase forma legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca Diciembre dos de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío. Inte.

Es conforme.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío. Inte.

4005 3 3

No. 3441

Matiilde López Guzmán pide arriendo solar Municipal situado barrio Palo Alto esta ciudad.

Quien pretenda oponerse hágalo término de ley.

Matagalpa, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Grijalva.—F. R. Membreño G., Srío. Municipal.

4062 3 3

No 3420

Eduvije Martínez, solicita arrendamiento un lote de terreno ejidal situado Jocote Blanco, esta jurisdicción, como de diez manzanas más o menos; oriente, con propiedad de Pedro Arteaga; occidente, con propiedad de Juan Sánchez López; norte, con cerro inculto; y sur, con propiedad de los señores López.

Quien se creyere con derecho opóngase término legal.

Valaguina, 9 de Diciembre de 1952.—Luis Cruz, Alcalde Municipal.

4043 3 3

No. 3436

La señora Enriqueta Valle v. de Castillo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando título legal un solar, cita dentro esta población, bajo los siguientes linderos: oriente, calle en medio solar y casa de Ana Joaquina Espino; occidente, solar y casa de doña Rosario v. de Isabá; sur, calle enmedio, solar y casa de don Faustino Cárcamo; y norte, solar y casa de la testamentaria de Valentín Espino, dicho solar mide treinta varas de largo por diez y ocho de ancho. En dicho solar hay mejoras hechas por la solicitante.

Quien se crea con derecho que se presente a oponerse en término de ley.

Alcaldía Municipal. Mateare, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ernesto Araica G., Alcalde Municipal.—Ante mf.—M. Palavicine, Srío.

4055 3 3

No 3421

Demetrio Martínez, solicita arrendamiento un lote de terreno ejidal situado Jocote Blanco, esta jurisdicción como de diez manzanas más o menos; oriente, con propiedad de Pedro Arteaga; occidente, con propiedad de Juan Sánchez López; norte, con cerro inculto; y sur, con propiedad de los señores López.

Quien se creyere con derecho opóngase término legal.

Valaguina 9 de Diciembre de 1952.—Luis Cruz.—Alcalde Municipal.

4042 3 3

No 3401

Francisco Ayestas, mayor de edad, casado, agricultor este vecindario, solicita arriendo lote de terreno ejidal como de diez manzanas de superficie, situado comarca Jicarito, esta jurisdicción, lindante: oriente y sur, Manuel Antonio y José Mercedes Vargas Parra; norte, monte inculto de estos ejidos; y poniente, Bernardo García.

Quien se crea con derecho opóngase término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srío.

4026 3 3

No 3434

Rosa Amelia Sandoval, solicita arriendo lote terreno ejidal paraje denominado Loma Alta, lindante: oriente, La Oyotera y Cerro de Anima; poniente, Países Bajos; norte, El Roble; y sur, don Manuel Icaza.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—C. M. Ycaza. Jesús Cornelio Rojas, Srío.

Es conforme.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.

4064 3 3

No 3442

Salomé Espinosa solicita arriendo lote terreno ejidal, limitado: oriente, norte, monte inculto; poniente, camino mediante, Ramón Urroz; norte, camino mediante, José Demetrio Pérez.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—C. M. Ycaza. Jesús Cornelio Rojas, Srío.

Es conforme.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.

4063 3 3

No 3455

Teodora Sanchez viuda de Talavera, de este Municipio, solicita arrendamiento (15) quince manzanas terreno ejidal con mejoras, siembras, guineos, caña, café, casa habitación y labranza. Lugar El Hornito en esta jurisdicción, linderos: norte, pre-

dios Doroteo Castellón; sur, predios Matilde Ortés; oriente, serranías libres; occidente, predios Matilde Ortés y camino de por medio que conduce de ciudad Antigua al valle El Guineo.

Quien se crea con derecho opóngase dentro el término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Bellorín.—R. Arellano, Srío.

4072 3 2

No 3381

Ireneo Rodríguez, solicita arriendo cuarenta y ocho manzanas terreno ejidal, con raizales potreros casas y cereales, lugar Los Encuentros comarca San Andrés; oriente, sucesión Medardo Gutierrez; occidente, Juan J. Portilo; norte, ríos Coco Estelí; sur, caminos Monte Grande.

Quien se crea con derecho opóngase término forma legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Diciembre uno de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Vargas.—Pedro Ardón, Srío. Intó.—lineado—Grande—vale.—

Es conforme.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío Intó.

4000 3 3

No. 3390

Don Genaro Díaz, de calidades conocidas en autos, presentóse ante esta Alcaldía Municipal, solicitando se le dé en arriendo un lote de terreno ejidal como de cincuenta manzanas de extensión superficial que ya posee y tiene en parte acotado y cultivado con zacate de jaragua, con estos linderos: oriente, Pedro Díaz; poniente, finca Santa Gertrudis norte, Eliseo Rodríguez; y sur, Terencio Díaz.

Quien se crea con derecho en el terreno descrito y deslindado, que se presente oponiéndose dentro del término de ley que será oído siendo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Teustepe, a las ocho de la mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—G. A. Salas C. Alcalde Mpal.—Gilberto Obando G., Srío.

4014 3 2

No 3378

Pablo Melgara solicita arriendo lote terreno ejidal cincuenta manzanas superficie, situado punto San Lucas, comarca San Juan esta jurisdicción, lindante: oriente, predios de Pedro Centeno y Toribio Gonzalez; occidente, predios de la sucesión de Pablo Altamirano; norte, camino real que conduce de San Juan a Quilalí; y predios de Julián Paguaga y camino que conduce al Desengaño.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, tres Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendado—d—l—Paguaga—derecho—valen.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

4003 3 2

No 3379

Clemente Centeno, solicita arriendo lote terreno ejidal cuarenta manzanas superficie, situado lugar San José comarca San Juan, esta jurisdicción, cultivado café, potrero, huatales, casa habitación, cercos alambre púa, piñuelas y madera, lindante: oriente, propiedad Vicente Vicay y Toribio Gonzalez; occidente, predios de Faustino Blandón, Leonardo Palacios y Benito Isaguirres, mediando camino; norte, predios de Toribio y José María Gonzalez; sur, predios Lino Matey, Matías Carrasco y Tiburcio Montenegro, mediando camino.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, treinta de Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendado—bre—B. Gonzalez—dos—valen.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

4002 3 2

No 3380

Modesto Torres Gonzalez solicita diez manzanas terreno ejidal arriendo Pericón, para construir casa, patios café; oriente, Justo y Abel Romero; occidente sucesión Juan Matey; norte, camino real San Juan; sur, Nemesio Matey.

Quien se crea con derecho opóngase forma término legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Diciembre uno de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón Srío. Intó.

Es conforme.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío Intó.

4001 3 2

No 3377

Los señores Justo y Abel Romero solicitan arriendo dos lotes terreno ejidal lugar Portal, ochenta, manzanas, mejoras casas, café, guineal, potrero, caña, cercadas alambre púa piñuelas, cerco natural: oriente y sur, quebrada Portal; cerro robledano; norte, Rafael Padilla. Segundo lote como veintisiete manzanas, lugar Pericón, con café, guineales, resto inculto; oriente, Isaias Hernandez; occidente, Irene Matey; norte, Exequiel Rodríguez; y sur, Vicente Hernandez.

Quien se considere con derecho opóngase forma tiempo legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Diciembre uno de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío. Int.

Es conforme.—M. Vargas.—Pedro F. Ardón, Srío. Intó.

4004 3 2

DECLARATORIA DE HEREDERO

No 3461

Ester Palma, unión hermanos Ildefonso y Enrique Palma Martínez, solicita decláresela heredera su tía Tomasa Gutierrez, trescientos córdobas, muebles y una casa esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Sabotó, Srío.

4093 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 1-3-6.

A apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.15 Por trimestre. . ₡ 6.00

Número retrasado ₡ 0.15 Por semestre. . ₡ 11.00

Por mes ₡ 2.00 Por año ₡ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 3.00 / El pago anterior debe haberse en oro americano.

Por año 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.